



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



26.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA **54.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, 23-27 de septiembre de 2002

RESOLUCIÓN

CSP26.R9

VACUNAS E INMUNIZACIÓN

LA 26.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado el informe del Director sobre vacunas e inmunización (documento CSP26/8) y tomando nota del liderazgo de la Región en dicha área, así como la contribución decisiva de la inmunización al progreso de las iniciativas de supervivencia infantil;

Reconociendo la necesidad de acelerar la utilización de las nuevas vacunas de eficacia comprobada para reducir los daños a la salud de los niños de la Región;

Reconociendo los adelantos que se están logrando en las Américas con respecto a la interrupción de la transmisión autóctona del virus del sarampión, pero conscientes de que la Región está bajo amenaza constante de las importaciones, las cuales pueden ocasionar brotes extensos de sarampión si los niveles de cobertura de vacunación son insuficientes;

Tomando nota del compromiso notable de las autoridades sanitarias y de los gobiernos de la isla La Española para controlar con éxito el brote de poliomielitis causado por el virus de tipo 1 derivado de la vacuna de Sabin y el brote de sarampión notificado en 2001;

Reconociendo la necesidad de lograr una cobertura de vacunación uniforme en todos los municipios y de mejorar la calidad de los datos de vacunación y de vigilancia;

Considerando los adelantos importantes que están logrando los Estados Miembros en la aceleración del control de la rubéola y la prevención del síndrome de rubéola

congénita, a fin de lograr una disminución más rápida de los casos de esta enfermedad y de niños nacidos con dicho síndrome;

Observando que, si bien la transmisión de fiebre amarilla en las zonas donde la enfermedad es enzoótica ha disminuido recientemente como resultado de la vacunación intensiva, hay indicios de circulación del virus en zonas donde no hay enzootia y de una distribución generalizada de *Aedes aegypti*, el vector urbano de la enfermedad;

Teniendo en cuenta la importancia de trabajar para garantizar el acceso de los Estados Miembros a todos los tipos de vacunas que están indicadas para usarse en salud pública, a un costo asequible y de la máxima calidad, y

Consciente del uso potencial del virus de la viruela como arma de bioterrorismo,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) asignen recursos suficientes para financiar todos los aspectos de los programas nacionales de vacunación, a fin de asegurar el logro sostenible de una cobertura vacunal de al menos 95% con todos los antígenos en todos los municipios, la realización de la meta de la interrupción de la transmisión autóctona del sarampión, el mantenimiento de la erradicación de la poliomielitis y la inclusión de nuevas vacunas e iniciativas importantes de salud pública;
 - b) lleven a cabo iniciativas de control acelerado de la rubéola y de prevención del síndrome de rubéola congénita y sigan mejorando la vigilancia epidemiológica de ambas, así como el diagnóstico de laboratorio y los procedimientos de investigación;
 - c) permanezcan atentos a la situación de la fiebre amarilla, usando sistemas de vigilancia sensibles, especialmente en zonas enzoóticas y aquellas infestadas con *Aedes aegypti*, y a mantener altas coberturas de vacunación en zonas de alto riesgo para prevenir la ocurrencia de casos selváticos y la urbanización de la enfermedad;
 - d) fortalezcan a las autoridades nacionales regulatorias y los laboratorios nacionales de control para velar por que los programas nacionales de vacunación y el sector privado usen vacunas de buena calidad, ya sea importadas o de producción local y aprobadas por las autoridades competentes;

- e) consideren que cualquier brote de viruela es una amenaza para la Región y el mundo, a que notifiquen con prontitud cualquier caso sospechoso que pueda ocurrir, y a que estén preparados para proporcionar la asistencia de urgencia necesaria, incluidas vacunas, con el fin de contener el brote con la mayor prontitud posible.
2. Solicitar al Director que:
- a) abogue por la movilización activa de recursos nacionales e internacionales para alcanzar la meta de la interrupción de la transmisión autóctona del sarampión, incluida la adopción de estrategias de erradicación en las Regiones donde se den las condiciones para hacerlo en forma sostenible;
 - b) aliente la colaboración entre los países americanos productores de vacunas, con el fin de apoyar el desarrollo conjunto de vacunas;
 - c) explore, junto con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y otros socios, mecanismos de financiación que complementen el Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas de la OPS, con el fin de asegurar la provisión ininterrumpida de vacunas a precios asequibles y de la máxima calidad a los Estados Miembros;
 - d) propugne la adopción de estrategias que permitan la inclusión inmediata de las nuevas vacunas de eficacia comprobada contra enfermedades graves de la infancia en los programas de salud pública;
 - e) dicte las medidas necesarias para garantizar que el 95% de las mujeres de edad fecunda sean vacunadas contra el tétanos;
 - f) oriente a los Estados Miembros sobre las vacunas para adultos eficaces en función de los costos.

(Sexta reunión, 25 de septiembre de 2002)